



PAUTA PROCESO DE SELECCIÓN POR RECLUTAMIENTO INTERNO PARA EL CARGO DE
DIRECTORA CLUB ESCOLAR
HOSPITAL GERIATRICO LA PAZ DE LA TARDE

1- Antecedentes Generales

La siguiente pauta de oposición de antecedentes regulará el llamado al proceso para proveer el cargo de:

CARGO	Jefe/a de Calidad de vida.		
CALIDAD JURIDICA	Contrata	E.U.S.	14.
VACANTE	1 cargo.		
RENTA BRUTA	1.510.997 bruto.		
LUGAR DE DESEMPEÑO	Hospital Geriátrico la Paz de la tarde.		
DEPENDENCIA	Jefa de calidad de vida.		
JORNADA LABORAL	44 horas semanales.		

2- Cronograma de actividades

HITOS	FECHAS
Difusión proceso de postulación	10 de junio al 13 de junio hasta las 12:00 pm.
Evaluación de Admisibilidad y Análisis Curricular	13 de junio del 2024.
Evaluación Técnica	30 de mayo del 2024.
Evaluación Psicolaboral	15 de junio del 2024.
Entrevista personal a postulantes por Comité de Selección	3 de junio a las 10:00 am.
Resolución del proceso	17 de junio 2024.
Ingreso del postulante	9 de junio del 2024.

El presente cronograma de proceso es referencial, puede sufrir modificaciones.

3- Objetivo del cargo.

Liderar, gestionar y coordinar al equipo educativo del club escolar con el propósito de brindar educación de calidad a los niños y niñas y preadolescentes hijos de los funcionarios/as del Hospital Geriátrico la paz de la tarde, velando por su desarrollo y bienestar integral, resguardando el cumplimiento de las normas establecidas para los cuidados infantiles.

4- Principales Funciones del cargo:

- 1- Liderar al equipo educativo del club escolar del establecimiento.
- 2- Designar funciones al equipo educativo del club escolar del establecimiento.
- 3- Supervisar el desempeño del equipo educativo del club escolar del establecimiento.
- 4- Ser el referente técnico educativo de del club escolar del Hospital Geriátrico la paz de la tarde.



**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL GERIATRICO LA PAZ DE LA TARDE
JEFATURA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
PSICOLOGO ORGANIZACIONAL**

- 5- Ser responsable del funcionamiento administrativo y pedagógico del club escolar del Hospital Geriátrico la paz de la tarde.
- 6- Supervisar el funcionamiento técnico pedagógico del club escolar realizado en el establecimiento.
- 7- Elaborar, revisar, actualizar y difundir el reglamento interno del club escolar hacia el equipo educativo y a la comunidad educativa en general.
- 8- Elaborar, revisar, actualizar y difundir el proyecto educativo institucional del club escolar hacia el equipo educativo y a la comunidad educativa en general.
- 9- Liderar y convocar a reuniones técnicas con el equipo educativo, con el comité de colaboración técnica y reuniones de apoderados.
- 10- Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan anual educativo.
- 11- Revisar, supervisar y corregir las planificaciones educativas, informes de evaluación y otros documentos relacionados con la pedagogía del establecimiento.
- 12- Elaborar, revisar, actualizar y difundir todos los protocolos de actuación del establecimiento (plan de evacuación, protocolo de acción frente a vulneración de derechos: maltrato infantil, protocolo de acción en caso de abuso sexual, protocolo de COVID, protocolo de accidentes, protocolo de abuso sexual, entre otros).
- 13- Elaborar, actualizar y difundir plan anual del club escolar a la comunidad Hospitalaria.
- 14- Difundir y dar cumplimiento a los procedimientos en caso de desregulación emocional, procedimiento de educación inclusiva y protocolo de resguardo de la salud.
- 15- Calendarizar y organizar las distintas actividades extra programáticas del establecimiento (salidas educativas, actividades con la familia, actividades de fin de año, conmemoraciones y efemérides de la comunidad Hospitalaria, entre otras).
- 16- Encomendaciones que realice la jefatura a cargo de la Directora del club escolar.

Requisitos

5.1 Requisitos legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Por otro lado, y en virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o



**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL GERIATRICO LA PAZ DE LA TARDE
JEFATURA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
PSICOLOGO ORGANIZACIONAL**

nombrada/o en los presentes cargos, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

5.2 Generales Específicos (DFL 08/2017) ley 18.834:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. Nº 08 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud:

- Título profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia laboral no inferior a un año, en el sector público o privado.
- Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia laboral no inferior a dos años, en el sector público o privado.

5.3- Aspectos técnicos para el desempeño del cargo:

- Título profesional de Educadora de párvulos reconocido por el estado de Chile.
- 1 año de experiencia laboral como Directora y/o encargada de Unidades similares.

5.4 Aspectos deseables para desempeñarse en el cargo:

- Conocimiento en las bases curriculares de la educación Parvularia.
- Ley 18.834.
- Planificación y evaluación de objetivos de aprendizaje.
- Curso de Excel nivel básico.
- Diplomado en estrategias pedagógicas y didácticas para la educación Parvularia.
- Curso o diplomado de liderazgo y/o Gestión de Personas.

5.5 Competencias transversales del funcionario/a público:

NIVEL COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	NIVEL				
	1	2	3	4	5
Nivel de desarrollo					
COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN: ser capaz de respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos del Consejo. Implica la disposición para asumir, con responsabilidad los objetivos y compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.			X		



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL GERIATRICO LA PAZ DE LA TARDE
JEFATURA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
PSICOLOGO ORGANIZACIONAL

PROBIDAD: ser capaz de actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.			X		
ORIENTACIÓN A LA EFICIENCIA: ser capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.			X		
ORIENTACIÓN AL USUARIO: ser capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático.			X		

5.6 Competencias Específicas para el Desempeño del cargo:

NIVEL DE COMPETENCIAS ESPECÍFCAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO					
Nivel de desarrollo	1	2	3	4	5
Dirección de equipos de trabajo: Capacidad para integrar, desarrollar, consolidar y conducir con éxito un equipo de trabajo, y alentar a sus integrantes a actuar con autonomía y responsabilidad. Implica la capacidad para coordinar y distribuir adecuadamente las tareas en el equipo, en función de las competencias y conocimientos de cada integrante, estipular plazos de cumplimiento y dirigir las acciones del grupo hacia una meta u objetivo determinado.				X	
Negociación: ser capaz de dirigir y controlar un proceso de búsqueda de acuerdos, utilizando diversas técnicas. Propone estrategias de negociación en busca de la materialización de acuerdos efectivos centrándose en el problema y no en las personas involucradas.				X	
Toma de decisión: Ser capaz de identificar la mejor opción considerando las distintas variables asociadas en un momento determinado. Analizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas existentes para luego escoger un plan de acción.				X	
Resolución de conflictos: Ser capaz de mediar y de llegar a acuerdos cuando se producen situaciones de tensión o de choques de intereses entre personas, áreas o grupos de trabajo. Implica la capacidad de visualizar soluciones positivas frente a situaciones de controversia.					X

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

6.1. Difusión y Publicación del proceso: La Unidad de Desarrollo Organizacional del Hospital Geriátrico La Paz de La Tarde, Hospital dependiente del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, realizará la más amplia difusión de la presente Pauta a través la página web del Servicio, www.ssvq.cl y por medios de comunicación interna del establecimiento.

6.2 Orden en la entrega de Antecedentes:



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL GERIATRICO LA PAZ DE LA TARDE
JEFATURA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
PSICOLOGO ORGANIZACIONAL



Los interesados en postular deberán enviar sus antecedentes al correo javier.torres@redsalud.gov.cl. Con el asunto del correo de "postulación para Director/a club escolar Hospital geriátrico".

Los antecedentes requeridos para postular a este proceso son:

- Ficha de postulación (según formato entregado en anuncio).
- Currículum Vitae Ciego actualizado (según formato entregado en anuncio).
- Certificado que acredite experiencia laboral, este debe indicar cargo, funciones desempeñadas, período en el cual cumplió las funciones, su fecha de inicio y término, con firma y timbre de entidad que lo emite, (no se considerarán contratos de trabajo, finiquitos, ni certificados de cotizaciones). Se recomienda hacer uso del formato de certificado de experiencia laboral que se encuentra disponible en el portal de empleos públicos.
- Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación de Postgrado realizados, pertinentes al cargo, realizados en los **últimos 10 años**.

*Los documentos antes señalados, se deben adjuntar en el correo electrónico de postulación (javier.torres@redsalud.gov.cl). Si el postulante no adjunta los documentos requeridos en el proceso, el postulante quedara imposibilitado de aplicar a la convocatoria, quedando fuera del proceso.

Quienes no presenten sus antecedentes con este formato, no serán considerados "admisibles" en el proceso.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que comúnmente se administran, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.

Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Los(as) postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico javier.torres@redsalud.gov.cl.

Para tener en cuenta: Aquellos postulantes que avancen en las etapas del proceso y que lleguen a Entrevista Final, se sugiere preparar con anticipación los documentos estipulados en el Listado de Antecedentes para el Ingreso a la Administración Pública, los cuales, en caso de ser Seleccionado, deberán ser presentados en la Unidad de Personal del Hospital Geriátrico la Paz de la Tarde para la oportuna remuneración. Estos son:



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL GERIATRICO LA PAZ DE LA TARDE
JEFATURA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
PSICOLOGO ORGANIZACIONAL

1. Inscripción Militar al día, si corresponde.

2. Certificado de Salud compatible con el cargo (para cargos calidad jurídica contrata). Para su obtención, tiene dos alternativas: El certificado puede emitirlo un médico particular declarando que usted “Tiene salud apta para desempeñarse en la Administración Pública en cualquier parte del territorio de la República de Chile”, firmando y timbrando el documento. El certificado debe señalar que tiene una validez de seis (6) meses. La segunda alternativa, la Unidad de Desarrollo Organizacional del Hospital Geriátrico la Paz de la Tarde, le entregará un formulario para realizarse examen y tramitar el certificado en el hospital respectivo. En este caso, tenga presente que se sujetará a la agenda y/o disponibilidad de horas.

3. Acreditación de Nivel Académico (Técnico o Profesional). Título o Certificado de Título, según corresponda; o Inscripción como prestador individual en la Superintendencia de Salud. o si usted es Médico o Profesional extranjero, éste debe estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la Universidad de Chile. o Si usted es Médico, deberá haber rendido y aprobado el Examen único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM), Ley 20.261, Art. 1° 5. Declaración Jurada Simple, formulario que puede descargar desde www.empleospublicos.cl.

6. Certificado de antecedentes, formulario que la Unidad de Personal le solicitará firmar para pedirlo al Registro Civil e Identificación, sin costo.

7. Cédula de Identidad, al momento de entregar sus antecedentes debe concurrir con ella.

8. Certificado de afiliación previsional (cargos calidad jurídica contrata): A.F.P., si tiene clave de acceso puede descargarlo gratuitamente desde el sitio web de su Administradora. FONASA o ISAPRE, en esta última, debe indicar el plan de salud que usted contrató con su Isapre.

9. Licencia de Conducir A2, A3 o A4, según corresponda, en caso de Conductor, Ley 19.495.

10. Completar Declaración de Interés y Patrimonio (cargos calidad jurídica contrata), según corresponda; Para rentas iguales o superiores a Grado 5° E.U.S. Puede descargarlo desde www.empleospublicos.cl.

11. Curriculum Vitae actualizado.

Además, la Unidad de Personal le solicitará información sobre su Dirección Particular, Correo Electrónico, número de teléfono móvil y número de teléfono red fija.

Funcionarios de la Administración Pública

Si usted trabajó en la administración pública como titular o contrata dentro de los últimos seis meses, méncionelo: para estos casos no es necesario presentar los antecedentes detallados, siempre y cuando entregue copia de su último contrato/nombramiento Tomado Razón.

Si han transcurrido más de seis meses desde su alejamiento de la administración pública, méncionelo, ya que deberá actualizar los antecedentes que la Unidad de Personal le indique.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL GERIATRICO LA PAZ DE LA TARDE
JEFATURA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
PSICOLOGO ORGANIZACIONAL

Si su contrato está dentro del año calendario, debe solicitar Certificado de días de Feriado Legal y Permisos administrativos pendientes, si corresponde, a su ex -Empleador para ser sometido a análisis de pertinencia.

Personas con otra modalidad de contrato (honorarios, empresas privadas, etc.)

Si procede desde el sector privado o ha tenido contratos a honorarios en la administración pública, debe presentar la totalidad de los antecedentes mencionados en el listado. Le sugerimos presentar el Certificado de Feriado Legal progresivo (solicítelo en su AFP)

ADVERTENCIA: En caso de que usted no presente la totalidad de la documentación requerida, el acto administrativo no podrá ser dictado y procesado por la unidad de remuneraciones. En consecuencia, ante esa situación, usted no recibirá el pago de remuneración.

7. Procedimiento De Selección.

7.1. De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

1. Jefe/a de gestión de personas cuenta con voz y voto.

2- Representante de la Asociación Gremial FENPRUSS. Cuenta con voz y voto.

3- Jefa de calidad de vida. Cuenta con voz y voto.

4. Coordinador/a local (del establecimiento) del proceso. Cuenta con voz.

a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes con derecho a voto. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el/la Presidente/a del Comité.

b.- Los miembros del Comité podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

c.- Será facultad del Comité en caso de que éste lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.

d.- La primera reunión será para constituirse como comisión y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

8. Revisión De Antecedentes De Postulación.

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de la presente pauta de proceso.

9. De La Asignación De Puntajes De Los Factores Y De Los Puntajes Mínimos Exigidos.

9.1 Metodología de evaluación:

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes admisibles constará de cuatro etapas que se presentan en la

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL GERIATRICO LA PAZ DE LA TARDE
JEFATURA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
PSICOLOGO ORGANIZACIONAL

siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

etapas	factor	criterio	ptje	ptaje máximo o por factor	ptje mínimo aprobación etapa	ponderación etapa
Etapa I: Evaluación curricular de estudios de formación educacional capacitación y experiencia	Factor 1: nivel educacional requerido	Título Profesional de educadora de párvulos otorgado por una Universidad reconocida por el estado de Chile o validados en Chile Según la legislación vigente.	10	10	10	20%
		No posee título profesional de educadora de párvulos.	0			
	Factor 2: Experiencia Laboral en funciones similares al cargo	Posee experiencia de 3 años o más de experiencia laboral encargos similares.	10	10	7	
		Posee experiencia entre 2 años y 2 años 11 meses de experiencia laboral en cargos similares.	7			
		Posee experiencia de 1 año a 1 año 11 meses de experiencia laboral en cargos similares.	5			
		Posee menos de un año de experiencia laboral en cargos similares.	0			

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL GERIATRICO LA PAZ DE LA TARDE
JEFATURA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
PSICOLOGO ORGANIZACIONAL

	Factor 3: Capacitación relacionada al cargo.	Posee más de 200 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada, en temáticas relacionadas a las funciones del cargo realizadas dentro de los últimos 10 años. Posee curso o diplomado de liderazgo.	10	10	5	
		Posee entre 80 y de 199 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada, en temáticas relacionadas a las funciones del cargo realizadas dentro de los últimos 10 años. Posee curso o diplomado de liderazgo.	5			
		Posee menos de 80 horas de capacitación certificada y aprobada, en temáticas relacionadas a las funciones del cargo realizadas dentro de los últimos 10 años. No Posee curso o	0			

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL GERIATRICO LA PAZ DE LA TARDE
JEFATURA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
PSICOLOGO ORGANIZACIONAL

		diplomado de liderazgo.				
		Nota inferior a 5	0			
Etapa 3: adecuación psicolaboral al cargo.	Factor 3: adecuación psicolaboral al cargo.	La entrevista por competencias y batería de pruebas Psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable para el cargo.	10	10	5	30%
		La entrevista por competencias y batería de pruebas Psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable con observaciones para el cargo.	5			
		La entrevista por competencias y batería de pruebas Psicolaborales aplicadas lo definen como No Recomendable para el cargo	0			
Etapa 4: Evaluación De Competencias Específicas Para El Cargo	Factor 4: Evaluación de apreciación Global	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	10	10	7	30%
		Presenta varias habilidades y competencias	7			

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL GERIATRICO LA PAZ DE LA TARDE
JEFATURA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
PSICOLOGO ORGANIZACIONAL

		requeridas para el cargo.			
		Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo	5		
		Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	3		
		No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	0		
Total				50	100%
PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDONEO				35	66%

El Comité de selección podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el Informe final. Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

9.2. Descripción de las Etapas

Etapas I: Evaluación curricular de estudios de formación educacional capacitación y experiencia (20%):

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE
Formación educacional	Título Profesional de educadora de párvulos otorgado por una Universidad reconocida por el estado de Chile o validados en Chile Según la	Posee título Profesional de educadora de párvulos otorgado por una Universidad reconocida por el estado de Chile o validados en Chile Según la legislación vigente.	10
		No posee título profesional de educadora de párvulos.	0

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL GERIATRICO LA PAZ DE LA TARDE
JEFATURA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
PSICOLOGO ORGANIZACIONAL

	legislación vigente.		
--	----------------------	--	--

Puntaje mínimo de aprobación es 10 puntos brutos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE
Etapa 1: Análisis Curricular	Factor 2: experiencia laboral relacionada con cargos similares	Posee experiencia de 3 años o más de experiencia laboral en cargos similares	10
		Posee experiencia entre 2 años y 2 años 11 meses de experiencia laboral en cargos similares.	7
		Posee experiencia de 1 año a 1 año 11 meses de experiencia laboral en cargos similares.	5
		Posee menos de un año de experiencia laboral en cargos similares.	0

El puntaje mínimo de aprobación es de 5 puntos brutos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE
Etapa 1: Capacitación acorde al cargo	Factor 3: Capacitación relacionada al cargo.	Posee más de 200 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada, en temáticas relacionadas a las funciones del cargo realizadas dentro de los últimos 10 años. " Posee curso o diplomado de liderazgo."	10
		Posee entre 80 y de 199 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada, en temáticas relacionadas a las funciones del cargo realizadas dentro de los últimos 10 años. " Posee curso o diplomado de liderazgo."	5
		Posee menos de 80 horas de capacitación certificada y aprobada, en temáticas relacionadas a las funciones del cargo realizadas dentro de los últimos 10 años. "No " Posee curso o diplomado de liderazgo."	0

Para la evaluación de este factor, se sumarán todas las horas pedagógicas de capacitación transversales a la función pública, debidamente acreditadas por el postulante. Para estos efectos, solo se validarán certificados de aprobación, no de participación y serán tomados únicamente capacitaciones, cursos diplomados y/o magister de los. Serán considerados certificados hasta con 10 años de antigüedad a la fecha de postulación. (2014-2024) Magíster serán considerados sin importar antigüedad.

Puntaje mínimo de aprobación es 5 puntos brutos.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL GERIATRICO LA PAZ DE LA TARDE
JEFATURA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
PSICOLOGO ORGANIZACIONAL

Etapa 3: Adecuación Psicolaboral (20%)

Factor 4: La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral. Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE
Etapa 3: adecuación psicolaboral al cargo.	Factor 4: adecuación psicolaboral al cargo.	La entrevista por competencias y batería de pruebas Psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable para el cargo.	10
		La entrevista por competencias y batería de pruebas Psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable con observaciones para el cargo.	5
		La entrevista por competencias y batería de pruebas Psicolaborales aplicadas lo definen como No Recomendable para el cargo	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de **5 puntos brutos**. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados como No Recomendables.

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la comisión de selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral del Hospital Geriátrico.

Etapa 5: Evaluación De Competencias Específicas Para El Cargo (30%)

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo:

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE
etapa 5: evaluación de competencias específicas para el cargo	Factor 5: Evaluación de Apreciación Global	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	10
		Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	7
		Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo	5
		Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	3



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL GERIATRICO LA PAZ DE LA TARDE
JEFATURA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
PSICOLOGO ORGANIZACIONAL

		No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	0
--	--	--	---

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas con voz y voto, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 10 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la tabla descrita con anterioridad.

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa para poder continuar en el proceso será de 7 puntos brutos.

10. De La Ponderación De Los Antecedentes.

El diseño de la Pauta será presentado junto al Acta de la primera reunión del Comité de Selección, considerándose éste como el acuerdo tomado por el mismo para este proceso específico.

11. De La Notificación De Los Resultados:

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

12. Etapa Final:

Finalizado el trabajo del Comité de Selección, éste procederá a enviar a la /el Director/a de Establecimiento del Hospital Geriátrico la paz de la tarde los resultados del proceso y para su decisión de provisión del cargo, pudiendo seleccionar a uno de los candidatos o declarar desierto el proceso. En caso de que la Dirección del establecimiento presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo concurso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección.